



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 2.552/09

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS elevada por la Junta Electoral General designada por el artículo 4° de la Resolución CS N° 416/09, para entender en las Elecciones Ordinarias convocadas con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del Consejo de Investigación, en los casos que correspondieren para esa Unidad de Gestión; y

CONSIDERANDO:

QUE en cada caso deberán emitir la correspondiente resolución de designación en los plazos previstos en el cronograma electoral oportunamente aprobado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

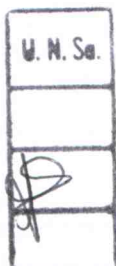
ARTICULO 1°.- Aprobar el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS para Rector y Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que resultaron electos en la segunda vuelta de los comicios llevados adelante el día 28 de abril de 2010, elevada por la Junta Electoral General.

ARTICULO 2°.- Poner en funciones al Cr. Víctor Hugo CLAROS, LE N° 8.387.506, como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 mayo de 2010 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Poner en funciones al Dr. Miguel Ángel BOSO, LE N° 8.283.597, como Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 11 mayo de 2010 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4°.- Disponer que el Cr. Víctor Hugo CLAROS y el Dr. Miguel Ángel BOSO, tomen posesión de los respectivos cargos, el día 11 de mayo de 2010, a las 18:00 horas, en el Anfiteatro Arturo ILLIA – G 400.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0502-10